

[Handwritten signature and date: 26/10/2017]

Oficio No. SA-DPN-UAP-2017-4119
DM Quito, 10 de octubre de 2017
Ticket GDOC N° 2017-132118

Ref: GDOC No. 2017-123700
Ref: Oficio No. 17-487-ES-DMQ

2017-02542
10/10/2017

Señor
Lcdo. Eddy Sánchez C.
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile, Palacio Municipal, piso 2, Telf. 3952-300 ext. 12140

Presente.-

Asunto: Informe de inspecciones quebrada Caupicho, Administración Zonal Quitumbe

De mi consideración:

En relación a sus convocatorias de las fechas 22 de agosto y 11 de septiembre de 2017 para tratar los problemas ambientales asociados a la quebrada Caupicho, con base en la participación de los delegados de esta Secretaría en el proceso, pongo a su consideración el informe técnico respectivo.

Atentamente,

[Handwritten signature of Dra. Verónica Arias]



Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Informe Técnico de inspección (9 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	G. Mosquera	D.P.N	2017-10-10	
Revisión:	RERuiz	D.P.N	2017-10-10	<i>[Handwritten initials]</i>
Aprobación:	SSandoval	S.A.	2017-10-10	<i>[Handwritten initials]</i>

- Ejemplar 1: Abogado Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano, Palacio Municipal.
- Ejemplar 2: Ingeniero Julio César Añasco Administrador Zonal Quitumbe, Dir.: Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan. Telf.: 2674500 *2017-155111*
- Ejemplar 3: Archivo SA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **25 OCT 2017** Hora **10:10**

Nº HOJAS *6h*

Recibido por: *[Handwritten signature]*

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
EN LA QUEBRADA CAUPICHO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Asunto: Análisis de estado ambiental de varios tramos de la quebrada Caupicho, en AZ Quitumbe, DMQ

Fecha: 18 de septiembre de 2017

Elaborado por: Gustavo Mosquera, Coordinador de Áreas Protegidas, Dirección de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente.

1. ANTECEDENTES

Mediante los oficios No. 17-442-ES-DMQ del 22 de agosto de 2017 y No. 17-487-ES-DMQ del 11 de septiembre de 2017, el Licenciado Eddy Sánchez, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito solicita a la Secretaría de Ambiente la participación en la mesa de trabajo con moradores y dirigentes de los barrios del sur respecto a la quebrada Caupicho.

Adicionalmente, el sábado 9 de septiembre de 2017 y lunes 11 de septiembre de 2017, técnicos de la DPN-SA, de la Dirección de Riesgos, de la Administración Zonal Quitumbe y representantes de los barrios aledaños, participaron en dos recorridos por los sitios críticos reconocidos por los vecinos y que de acuerdo a su criterio, demandan atención urgente del Municipio.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Definir el estado ambiental de los diferentes tramos de la quebrada Caupicho, evaluados durante las inspecciones realizadas.

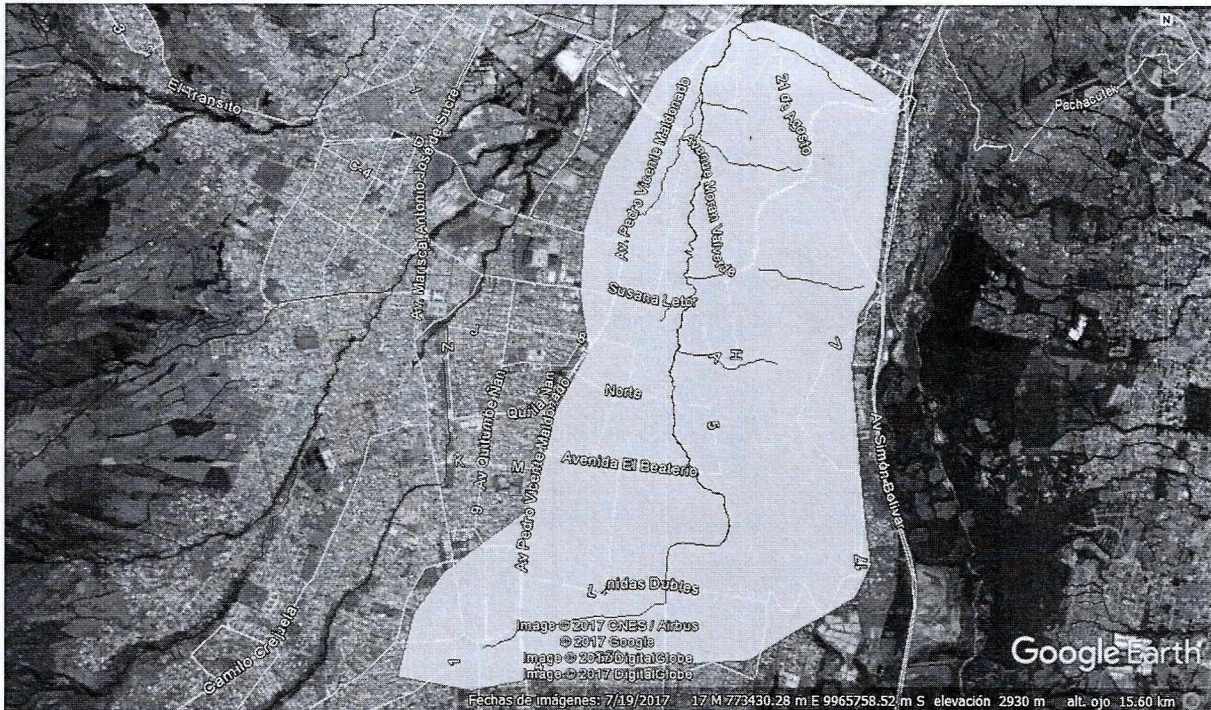
3. UBICACIÓN

Puntos referenciales UTM	
17M 774275.33 m	E9967627.52 m S
17M 774266.56 m	E9967368.86 m S
17M 774205.42 m	E9967115.46 m S

De acuerdo a la información proporcionada por la EPMAPS, la quebrada Caupicho se origina en el sector de Guamaní y mantiene ese nombre hasta llegar al parque donde la EPMMOP mantiene el vivero municipal Caupicho (2,67 Km). Desde ese punto la EPMAPS le nombra como Machángara. Los vecinos le siguen llamando Caupicho hasta la unión con la quebrada San Pedro, al norte del cruce de la Morán Valverde, hasta donde tiene una longitud de 7,29 Km.

A lo largo de dicho trayecto recibe los aportes de las quebradas El Conde, Chusalongo, Capulí y San Pedro.

5



4. DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para elaborar el presente informe se usó como soporte de análisis espacial el Google Earth, así como las fotografías tomadas durante las dos inspecciones realizadas.

5. DESCRIPCIÓN DE LA QUEBRADA

La quebrada Caupicho conforma un cauce con un ancho de entre 35 y 50 metros, y una profundidad de entre 10 y 20 metros.

Mantiene un caudal permanente; su cauce está conformado por acumulación de piedras y fracciones de material desprendido de los taludes que en general tienen entre 90 y 80 grados de inclinación. A la fecha de la inspección son frecuentes los troncos de árboles en el cauce de la quebrada. Se observaron 15 recodos en el cauce. Además es común la acumulación de desechos sólidos de todo tipo: plásticos, restos vegetales, llantas, restos de muebles, restos de construcciones, troncos y raíces de árboles, etc.

La vegetación predominante en el borde superior, el talud y el fondo de la quebrada, se conforma de herbáceas, arbustos y árboles como capulí, guaba, tilo, chilca, acacia, eucalipto, sambo, kikuyo, taxo, chamburo, arrayán. En muchos sectores se han conformado taludes de entre 60 y 50 grados donde predomina el kikuyo. Generalmente estos sectores están relacionados con botaderos de escombros y residuos sólidos depositados por los vecinos.

En cada uno de los puntos evaluados se identificaron al menos una vivienda en riesgo de derrumbarse, debido a que el talud de soporte ya se deslizó en bloque al fondo de la quebrada. Estos puntos están asociados a descargas indebidas de aguas servidas que caen directamente sobre las paredes del talud. Aunque con menor frecuencia que los botaderos de residuos, se aprecia en diferentes puntos de la quebrada el retiro total de la cobertura vegetal asociado a la preparación de la tierra para cultivos anuales (maíz).



Fuente: Secretaría de Ambiente, (2017)

Imagen: Edificaciones en riesgo; construcción inadecuada, afectación a árboles.



Fuente: Secretaría de Ambiente, (2017)

Imágenes: Escombros y kikuyo en borde superior de la quebrada



Imágenes: Crianza de cerdos en la quebrada

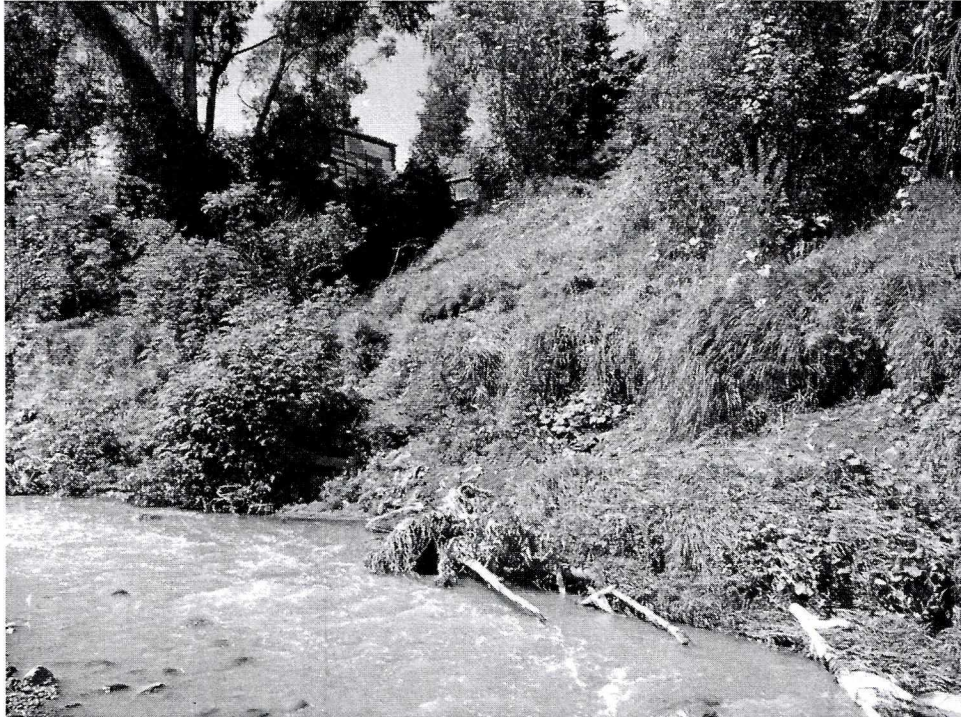
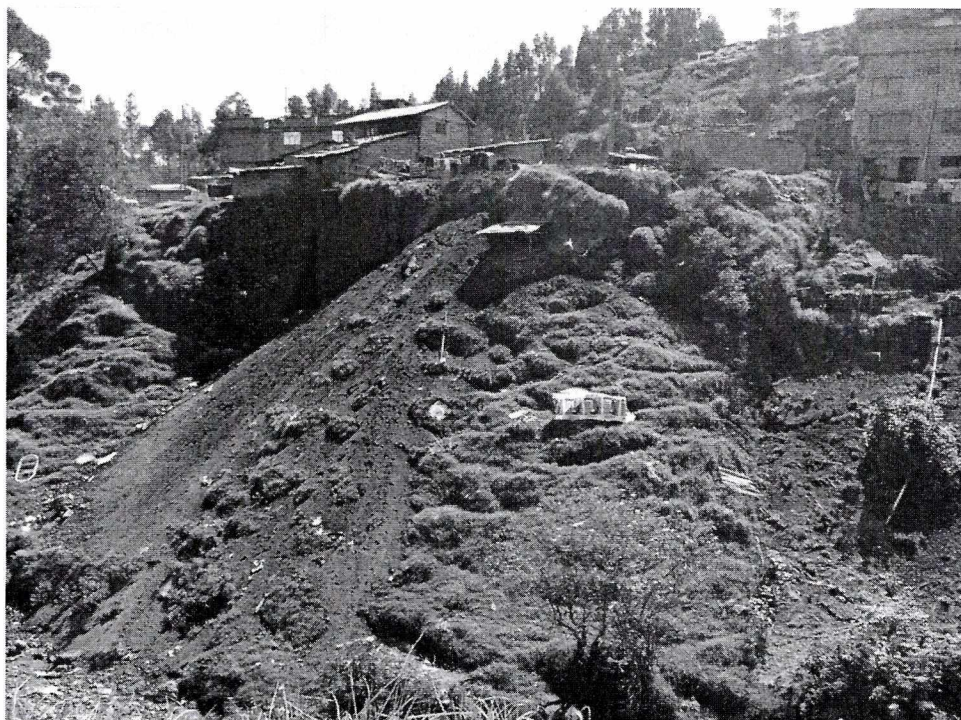


Imagen: escombros, cultivos, residuos sólidos y edificaciones en borde superior de la quebrada





6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La quebrada Caupicho de acuerdo al PUOS 2016 está clasificada como uso de suelo para Protección Ecológica/Conservación de Patrimonio Natural, usando como referencia espacial el borde superior de quebrada determinado por la Dirección de Catastro. A continuación información referencial:

Clasificación de las áreas de uso de Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural.

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USO/ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA/ CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	PE/CPN	Patrimonio Natural Distrital: Santuarios de Vida Silvestre SVS, Áreas de Protección de Humedales APH, Áreas de Conservación y Uso Sustentable ACUS, Áreas de Intervención Especial y Recuperación AIER...	PND	<p>Usos y actividades estipulados en las Ordenanzas y Planes de manejo aprobados. Turismo de naturaleza, Investigación biológica y socio ambiental, e investigación para procesos de sostenibilidad, resiliencia y carbono.</p> <p>Implantación de centros de interpretación de la naturaleza.</p> <p>Equipamiento de infraestructura y servicios. Protección y recuperación de quebradas.</p> <p>Mantenimiento y recuperación de cobertura vegetal nativa, áreas afectadas por incendios forestales.</p> <p>Mantenimiento y recuperación de los elementos y funciones ambientales esenciales como el suelo, el agua y la biodiversidad.</p> <p>Estabilización de taludes de zonas de riesgo</p>

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USO/ACTIVIDADES
				a deslizamiento y derrumbes. Implantación de infraestructura para mantenimiento y control ambiental. Intervención y recuperación de áreas degradadas con especies nativas. Explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial. Construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas. Producción de monocultivos sostenibles.

PUOS: Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural:

“Cualquier implantación en este uso se sujetará a los requerimientos de la Ordenanza Metropolitana vigente en materia de ordenamiento territorial y respetará los parámetros de ocupación y edificabilidad y compatibilidad de uso establecidos por el PUOS.

Podrán presentarse planes especiales y planes de manejo ambiental de acuerdo a la Ordenanza de Régimen del Suelo y conforme a la legislación ambiental vigente.

En el caso de proyectos de otra tipología diferente a la residencial y compatibles con este uso se deberá presentar una propuesta del proyecto a desarrollarse a la entidad responsable del Territorio Hábitat y Vivienda, que dispondrá la conformación de una mesa técnica de las entidades responsables de ambiente, movilidad, seguridad y las empresas de servicios básicos y obras públicas, así como la Administración Zonal correspondiente para el análisis de la viabilidad de la propuesta.

Podrán desarrollarse proyectos en áreas declaradas como Santuarios de Vida Silvestre, Áreas de Protección de Humedales, Áreas de Conservación y Uso Sustentable (ACUS), Áreas de Intervención Especial y Recuperación (AIER), respetando lo establecido en las ordenanzas correspondientes.

La altura total de edificación será de dos pisos y no se permitirán subsuelos. No se podrá edificar en zonas de afectaciones y protecciones especiales, franjas de protección de quebradas, de talud y cuerpos de agua, y zonas con pendiente natural superior a los 20 grados”.

En las diferentes secciones de la quebrada Caupicho evaluadas por el equipo técnico del Municipio, las denuncias de la mayoría de ciudadanos se relacionan con el riesgo de afectación a las viviendas, cambios de dirección del cauce, malos olores y riesgo de caída de árboles.

De las observaciones y análisis de la información proporcionada por los vecinos se determina que las causas de los problemas denunciados son:

Riesgo de colapso de viviendas:

- Cambio de curso del río Machángara (Caupicho) asociado a rellenos inadecuados en la orilla contraria.
- Desprendimiento de secciones del talud por saturación de humedad asociada a la descarga inadecuada de aguas servidas desde las mismas viviendas.
- Construcciones sobre rellenos con escombros y residuos sólidos.

2

- Ocupación con viviendas de la franja de retiro de seguridad, inobservancia del retiro del borde superior de quebrada por parte de los propietarios vecinos a la quebrada.

Cambios de dirección del cauce y socavación de las paredes del talud:

- Rellenos inadecuados o conformación de muros de protección en la orilla opuesta a los puntos de desprendimiento del talud.
- Acumulación de residuos sólidos y escombros en el cauce de la quebrada.

Malos olores y riesgo de caída de árboles:

- Los puntos donde se reportan malos olores en la quebrada están asociados a acumulación de agua del cauce de la quebrada debido a que los residuos sólidos acumulados impiden su circulación. La basura se descompone más rápidamente al estar húmeda.
- Hay criaderos de chanchos y descarga directa de residuos al cauce de la quebrada.
- Varios árboles identificados por los vecinos como peligrosos están junto a puntos de desprendimientos del talud asociados a la sobresaturación de humedad por descargas de aguas servidas. Se evaluó preliminarmente la condición de algunos árboles, determinándose que algunos están produciendo gran cantidad de resina o goma, lo que suele relacionarse con los mecanismos naturales de defensa a ataques de hongos o alguna enfermedad.

Aunque el pedido de apoyo al Concejal Eddy Sánchez y a las diferentes instancias municipales se origina en los vecinos del lado izquierdo de la quebrada (tomando como referencia el recorrido desde la parte baja hacia la parte alta), se identificaron problemas a los dos márgenes de la misma.

A lo largo de los puntos evaluados se puede generalizar que, mientras que en el lado izquierdo hay problemas con las edificaciones construidas muy cerca del borde superior de la quebrada y la acumulación de escombros y basura; en el lado derecho predominan los rellenos inadecuados, los muros de concreto, sacos de arena o gaviones, la afectación a los árboles y a la cobertura vegetal en general.

En función de lo anterior se recomienda:

La Administración Zonal Quitumbe debe liderar un proceso de capacitación para los vecinos de los dos lados de la quebrada Caupicho, abordando los siguientes temas:

- Normas y ordenanzas relacionadas con la gestión de desechos sólidos y líquidos, la definición y necesidad de respeto del retiro de seguridad en el borde superior de la quebrada, normas de construcción de viviendas y obras de protección.
- Responsabilidad ciudadana y aporte efectivo de la ciudadanía en el mantenimiento y vigilancia de las quebradas.
- Teoría básica y técnicas básicas para el manejo de la cobertura vegetal de la quebrada: poda de arbustos y árboles, uso de especies nativas y exóticas, control del kikuyo y del eucalipto, tala controlada de ejemplares enfermos o en peligro de caer, etc.

Una vez cumplido lo anterior y con el apoyo de la AMC, la AZ Quitumbe deberá activar exhortos, así como el control y sanción a los vecinos que incumplan la norma en los diferentes temas relacionados con la quebrada.

La Administración Zonal Quitumbe deberá organizar a los vecinos para desarrollar campañas de limpieza de los puntos críticos, a través de mingas y con el apoyo de las instancias municipales pertinentes.

Elaborado por:



Gustavo Mosquera
Coordinador de Áreas Protegidas

Revisado y Aprobado por:



Ruth Elena Ruiz
Directora de Patrimonio Natural
Secretaría de Ambiente del DMQ

